

LOS MASC Y SU IMPACTO EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Mtro. Oscar Pérez Baxin.*
Gloria Ivette Priego Custodio.**

*Profesor investigador perfil PRODEP de la UJAT en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Estudiante del Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos (PNPC/CONACYT).

**Es pasante de Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Trabaja en PEMEX, Exploración y Producción, especialista en temas de derecho electoral y administrativo.

Artículo Recibido: 28 de abril 2016. Aceptado: 31 de mayo 2016.

RESUMEN. Una sociedad democrática para su correcto funcionamiento requiere de ciudadanos que sean conscientes de sus derechos, pero también de sus obligaciones. Ciudadanos que hayan adquirido a lo largo de su formación dentro de la familia, la escuela y la sociedad valores propios de la sociedad a la que pertenecen. En ocasiones, los grupos sociales han fallado en la labor de pasar estos valores a los nuevos ciudadanos y por eso creemos que los medios alternos de solución de conflictos son una oportunidad más para la adquisición de ellos o su reforzamiento.

Palabras Clave: Ciudadanía; democracia; sociedad; valores; formación, Universidad.

INTRODUCCIÓN.

Una sociedad democrática se construye entre todos, con cada ciudadano, cada familia, cada grupo social. En una democracia todos somos importantes y todas las voces de una u otra manera se hacen oír. La palabra democracia viene del griego *demos* (pueblo) y *cratos* (poder) (Diccionario Jurídico Mexicano, 2014), de

donde se deriva la idea de un gobierno del pueblo por el pueblo.

México está constituido, por voluntad del pueblo mismo, en una República representativa, laica, federal y democrática, como da constancia de ello el artículo 40 de la Constitución Política del País. La democracia es, por tanto, una forma de gobierno, un modo de organizar

el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto del gobierno, sino también el sujeto que gobierna.

En ese entendido, si es el pueblo quien gobierna para el pueblo mismo, el presupuesto básico para que la democracia funcione es que existan hombres y mujeres con capacidad de discernir racionalmente entre las ofertas que se les presentan, que pueden contribuir con su opinión a la toma de acuerdos, que ellos mismos pueden agruparse para participar en los asuntos públicos y que como individuos estén conscientes de que gozan de una serie de derechos que pueden ser legalmente ejercidos. En una palabra para que haya una sociedad democrática se necesita la existencia de ciudadanos.

Todo ser humano es importante para la sociedad a la que pertenece como individuo, pero el problema es que no nacemos sabiendo ser ciudadanos. La construcción de ciudadanos es un proceso histórico que precisamente se enlaza con la existencia de una forma de gobierno democrática, siendo esta

construcción de ciudadanos el punto medular del presente artículo.

DESARROLLO.

Todo ciudadano tiene una serie de derechos y obligaciones. Derechos que el Estado está obligado a respetar y garantizar y obligaciones que los ciudadanos deben por sí mismos cumplimentar; pero como ya dijimos un ciudadano siempre está inmerso en una sociedad democrática y, por tanto, tiene que convivir con otros individuos de su misma categoría, quienes también tienen esos mismos derechos, además de diferentes valores, principios, hábitos, pensamientos, costumbres lo que ocasiona la aparición de muchos conflictos en todo tipo de esferas: familiar, laboral, social, etc.

La conciencia individual de estos derechos provoca la expansión de la conflictividad; es decir, el hecho de que un ciudadano tenga conocimiento de cuáles son sus derechos siempre hará que quiera hacerlos valer y esto hasta hoy ha justificado la judicialización como modo de búsqueda de soluciones para superar el conflicto individual y social.

La judicialización como único método para resolver los conflictos ha derivado en un sentimiento de insatisfacción social, porque el ciudadano conocedor de sus derechos siempre aspira a alcanzar la justicia, pero no una justicia cara ni de años, sino una justicia accesible y rápida que permita solucionar problemas en el momento en que se requiere. De ahí que se haya pensado en otras posibles vías para dar solución a los incontables conflictos originados en la sociedad y así es como cobran importancia los medios alternos de solución de conflictos (MASC), cuya historia no tiene principio reciente (Parkinson, 2005).

Estos medios alternos entre los que encontramos: la negociación, la mediación, la conciliación y el juicio arbitral, además de contribuir a la solución de conflictos son una excelente herramienta, dentro de sociedad democrática, para la formación de ciudadanos, debido a que en ellos se potencia la adquisición de competencias que los individuos necesitan para coadyuvar al fortalecimiento de la democracia en un país.

Una competencia es un saber hacer. Es un conjunto de habilidades aprendidas por un individuo, procedimientos que pretendemos que la gente sepa hacer una vez que completan un proceso formativo.

Los valores democráticos y aquellos que se persiguen con la implementación de los medios alternos son los mismos. Así que a través de la participación en un proceso no controversial de solución de conflictos un individuo puede aprender estos valores y llevarlos a su familia o trabajo, donde más adelante los aplicará de forma natural en la toma de decisiones y en la manera de solucionar conflictos.

Dentro de los valores democráticos que se adquieren al participar en algún MASC podemos mencionar:

PLURALISMO.

Una sociedad moderna está compuesta por una diversidad de intereses, concepciones, puntos de vista, creencias, ideologías, proyectos. “La característica principal del pluralismo es su diversidad. La complejidad del Estado liberal contemporáneo supone que ningún grupo,

clase u organización pueda dominar la sociedad” (Smith, 1997).

Tanto la democracia como los MASC parten de reconocer ese pluralismo como algo inherente y positivo en la sociedad y que debe ser preservado. Así que quien decide solucionar sus problemas por una vía que no sea la judicial aprenderá el valor de la diferencia y lo mucho que esta puede enriquecer el proceso a la hora de crear soluciones y abandonará la rigidez de ideas que lo lleva a pensar siempre en un solo camino para solucionar los problemas (Haynes, 2000).

TOLERANCIA.

La participación en algún MASC obliga a la tolerancia, a la coexistencia, al trato cívico, a intentar apreciar y evaluar en el otro lo que puede ser pertinente y valioso para todos. Implica la aceptación del otro como alguien que no es menor o peor, sino simplemente diferente.

DIÁLOGO.

Es impensable la participación en los MASC sin una buena dosis de diálogo entre las partes. Enseñar a los participantes la forma adecuada de

expresar sus ideas y emociones es una tarea primordial para todo tercero que quiera ayudarles a buscar soluciones. El individuo involucrado en un conflicto debe ser capaz de abandonar los insultos, los gritos y las descalificaciones a la vez que entiende que esta actitud no lo lleva a conseguir nada positivo en la otra parte.

IGUALDAD.

El vocablo igualdad proviene del latín “aequalitas”, en general significa “conformidad con algo con otra cosa en naturaleza, forma, calidad o cantidad” (Carbonell, 2015).

Este valor supone aprender a tratar al otro de la misma forma en que quiero ser tratado. Supone, además, el entendimiento de que los derechos de uno no están por encima de otro sino que coexisten y puede permanecer siempre y cuando se hagan concesiones mutuas. Se abandona, por tanto, la idea de vencer o aniquilar al otro.

JUSTICIA.

La tan anhelada justicia, tan ligada al concepto de democracia. Los MASC permiten darle un nuevo sentido a esta

justicia, donde las partes son quienes tomarán la responsabilidad de solucionar el conflicto y encontrar aquella salida que más beneficie a ambas, por lo que son ellas mismas quienes buscarán que se les dé lo que les pertenece.

La intención de estas líneas no es criticar el trabajo de los tribunales, ni la justicia que ahí se imparte, sino poner de relieve que los MASC simplemente son una forma más accesible y sencilla de provocar satisfacción en quienes anhelan la justicia, pero que lamentablemente en algunos casos no será viable su aplicación, por lo que la actividad de los tribunales también es valiosa para mantener el estado de derecho.

PAZ SOCIAL.

Los MASC son vías para procurar la paz entre todos los ciudadanos y generar una cultura de la solución pacífica de los conflictos.

Así podríamos seguir enumerando valores democráticos que pueden adquirirse a través de los MASC, pero no es la intención de este trabajo agotarlos, sino dar constancia de que a partir de los

MASC se pueden adquirir competencias para formar ciudadanos dentro de una sociedad democrática.

Para ir concluyendo es pertinente enfatizar, como una forma de dar contrapeso a esta comunicación, el hecho de que los MASC no son una panacea, ni la solución única y exclusiva a los conflictos sociales, porque se ha sostenido que no todos los conflictos son aptos para resolverse en una mediación o conciliación y tampoco no todas las personas están aptas para participar en ellos. Así que quizá en estos casos lo mejor sea la vía judicial.

Por último, nos gustaría mencionar la importancia del desarrollo de un buen programa de MASC dentro del ámbito universitario, no solamente dirigido a buscar la solución de conflictos originados dentro de los centros universitarios, sino que, además, permita la capacitación de mediadores dentro del cuerpo académico y estudiantil, para que esto permita la adquisición de competencias cívicas propias de un ciudadano; es decir, dejar de formar meros profesionales en nuestras universidades para ir más allá en

la formación de ciudadanos como un perfil profesional.

La universidad constituye hoy en día un lugar de composición compleja, donde convergen individuos de distintas edades, de diferentes estratos sociales, con ideologías disímiles y costumbres que difícilmente encuentren comparación (Alcover, 2008); por tanto, la generación de conflictos en este tipo de atmósfera no encuentra ninguna resistencia, sino todo lo contrario. La universidad, por tanto, constituye una muestra de lo que sucede en la sociedad a una escala mayor.

De ahí que sea prioritario que nuestros estudiantes universitarios no solamente sean formados profesionalmente, sino que dentro del ámbito universitario se provean medios para una formación como ciudadanos, capaces de afrontar sus propios conflictos (Jares, 1999), cuya primera opción sea recurrir a una vía pacífica y que provea un espacio para expresar sus pensamientos y defender sus derechos, a partir del diálogo, el respeto, la tolerancia y la participación activa de todos los involucrados.

Es por ello que el binomio universidad – mediación coadyuva en el desarrollo de valores democráticos para la convivencia y la tolerancia, a la par de proveer una formación académica de calidad y acorde con las enseñanzas disciplinares, lo cual es congruente, además, con una de sus principales misiones: la formación de profesionales y ciudadanos.

Desde toda esta perspectiva podemos, entonces, hacer aportes modestos pero significativos en la aspiración de construir una sociedad pluralista, equitativa e integradora. Los MASC nos dan la oportunidad de poner un granito de arena para lograr la paz (Calcaterra, 2002) y la cohesión en una sociedad tan convulsionada y separada por las grandes diferencias entre unos y otros.

En una sociedad tristemente acostumbrada a ejercer violencia para reclamar sus derechos es necesario volver a lo básico, intentar nuevamente por vías pacíficas solucionar nuestros conflictos para que ello nos permita reconocernos a nosotros mismos como individuos y ciudadanos inmersos en una

realidad; así como recobrar la confianza en nuestras instituciones.

“La democracia se ha convertido en la alternativa posible y deseable para alcanzar el bienestar general y mejorar la calidad de vida de una población territorialmente ubicada; lograrla exige vincular activamente a todos sus actores y a sus fuerzas vivas a los procesos que conducen a estas metas. Para que esta democracia sea posible, se requiere de ciudadanos dispuestos a ejercer la ciudadanía y a transformar positivamente su realidad” (Tamayo, 2015).

Conclusiones

1. Una sociedad democrática para su correcto funcionamiento requiere de ciudadanos que sean conscientes de sus derechos, pero también de sus obligaciones.
2. Todo ser humano como integrante de una sociedad es importante, el problema es que no nacemos sabiendo ser ciudadanos. La construcción de ciudadanos es un proceso histórico dentro de un

gobierno democrático. De ahí la importancia de proveer de mecanismos para la formación de ciudadanos conscientes de su lugar dentro de una sociedad.

3. Los valores democráticos y aquellos que se persiguen con la implementación de los medios alternos son los mismos. Así que a través de la participación en un proceso no controversial de solución de conflictos un individuo puede aprender estos valores y llevarlos a su familia o trabajo. Tales valores son el pluralismo, la tolerancia, el diálogo, el respeto, entre otros.
4. Los MASC de ninguna forma buscan desplazar el trabajo de los tribunales o volverse una única opción, porque se ha sostenido que no todos los conflictos son aptos para resolverse en una mediación o conciliación y tampoco no todas las personas están aptas para participar en ellos.
5. La universidad por tener una composición social compleja es un lugar propicio para la generación de

conflictos, puesto que en dicha atmósfera no encuentra ninguna resistencia; por lo tanto, es una prioridad que nuestros estudiantes universitarios no solamente sean formados profesionalmente, sino que dentro del ámbito universitario se provean medios para su formación como ciudadanos, capaces de afrontar sus propios conflictos.

6. El binomio universidad – mediación coadyuva en el desarrollo de valores democráticos para la convivencia y la tolerancia, a la par de proveer una formación académica de calidad y acorde con las enseñanzas disciplinares, lo cual es congruente, además, con una de sus principales misiones: la formación de profesionales y ciudadanos.

LITERATURA CITADA.

Alcover, C. (2008). El Defensor Universitario y la resolución de conflictos en contextos universitarios: El caso de la mediación como alternativa a los procesos adversariales. En C. Ma. Alcover (coord.). La figura del Defensor Universitario: Garantía de derechos, libertades y calidad en las universidades). Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía, pp. 277 – 278.

Calcaterra, R. (2002). Mediación Estratégica. Barcelona: Gedisa editorial, pp. 47.

Carbonel, M. (2015). Los derechos de igualdad en el constitucionalismo contemporáneo. Revista de Derecho Público, pp.57

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, tomo III, p. 85, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1170/4.pdf>, fecha de consulta 22 de febrero de 2016.

Haynes, J. (2000). Fundamentos de la Mediación Familiar. Manual Práctico para Mediadores. Madrid: GAIA Ediciones, pp. 11.

Jares, X. (1999). Educación y derechos humanos: estrategias didácticas y organizativas. Madrid: Popular, pp. 32.

Parkinson, L. (2005). Mediación familiar: Teoría y práctica: principios y estrategias operativas. Barcelona: editorial Gedisa, pp. 23 a 25.

Smith, M. (1997). El pluralismo. Teoría y métodos de la ciencia política. Madrid: Alianza Editorial, pp. 217-234.

Tamayo, A. G. (2015). Ciudadanía y territorio: escenario para la formación ciudadana. Revista Palabra," palabra que obra", pp. 90 – 108.